

 <p><b>AGUAS</b> de <b>MANTA</b> EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</p>	<h2>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SERVICIO DE SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR MOROSIDAD EN EL PAGO A LOS USUARIOS DE LA EP – AGUAS DE MANTA”.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Ing. David Muñoz Cuadros	
	CARGO	Jefe de Unidad de Operaciones Comerciales	
REVISADO	NOMBRE	Ing. Bryan Macías Montalván	
	CARGO	Jefe de Operaciones Comerciales y Atención al Cliente	
APROBADO	NOMBRE	Ing. Mariella Vélez Moreira	
	CARGO	Gerente de Gestión Comercial	

**Nota:** La firma de **REVISADO POR** deberá de corresponder al jefe o gerente de área y la firma del **APROBADO POR** deberá de corresponder a Gerente de área.

**Nota:** Para los casos que se requieran más de un responsable en las etapas de **elaborado, revisado y aprobados**, se podrá incluir el número de filas necesarias para firmas y datos.

**Nota:** Para los casos que se requiera la firma de **elaborado, revisado y aprobado** se conforme en un solo ROL, se podrá unificar la columna del mismo.

### HISTORIAL DE CAMBIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE
1	14/04/2021	Se realizan correcciones en el Estudio Previo solicitadas por el área de Compras Públicas mediante correo electrónico, de fecha 14/04/2021, asunto: OBSERVACION ínfima de servicio de corte y reconexión de agua potable.
0	06/04/2021	Emisión inicial para revisión

**Nota:** Para el llenado del historial de cambio del contenido del documento se deberá cumplir lo siguiente:

- Las revisiones deberán iniciar desde 0, cada vez que se solicite una modificación al contenido del documento se registrará la siguiente revisión, aclarando que no debe ser eliminada la revisión anterior. El historial permitirá evidenciar toda la trazabilidad del documento.
- En la columna de detalle se deberá colocar los datos correspondientes a: No de memorándum, fecha y asunto, en el que se soliciten las correcciones. Si las observaciones se reciben por cualquier otro medio que no sea memorándum, se deberá indicar el medio, fecha y asunto.
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenarlo, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido o cuando no vayan a ser utilizados.

## TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES: .....	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD .....	5
3. OBJETIVOS.....	6
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO .....	6
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA.....	10
6. FORMA DE PAGO.....	11

### Condiciones Generales:

- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de bienes, servicios u obra a través de ínfima cuantía, el formato "**Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de consultoría y la adquisición de bienes, servicios que superen el valor de una ínfima cuantía el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**.
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas en el caso de OBRAS que superen el monto de la ínfima cuantía, se debe adjuntar los siguientes formatos: **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (DS-RG-01)**, **Análisis de Precios Unitarios (DS-RG-02)**, **Cronograma Valorado (DS-RG-03)**
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se **DEBEN** eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que **NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS**, ya que forman parte del formato.

 <b>AGUAS</b> de <b>MANTA</b> EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> GA-RG-23
		<b>Vigente desde:</b> 08/03/2021
		<b>Versión:</b> 06

## 1. ANTECEDENTES:

Con fecha 8 de diciembre de 2020, se realiza la publicación en el Registro Oficial de la Corte Constitucional del Ecuador la Edición Especial No. 1378 que contiene la Ordenanza No. 023-2020 “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA”, que fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Manta, en dos sesiones ordinarias celebradas el primero de octubre y el doce de noviembre del año dos mil veinte, respectivamente.

La EP – Aguas de Manta opera sobre bases comerciales, para la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, sus servicios complementarios, accesorios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, otros servicios que le sean delegados o encargados o los que resuelva el Directorio, así como la gestión de sectores estratégicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas conexas a su actividad que correspondan al Estado.

La EP – Aguas de Manta, para el cumplimiento de sus funciones y previa autorización de su Directorio y/o Gerente General, según corresponda, podrá realizar toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos permitidos por el ordenamiento jurídico ya sea con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en cuanto no se contrapongan con las determinadas en la ordenanza antes descrita.

De acuerdo a la Reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EP – Aguas de Manta (2018), la Unidad de Operaciones Comerciales tiene como misión programar y gestionar las órdenes de trabajo requerida para la gestión comercial, para lo cual dispondrá de herramientas, instrumentos tecnológicos y materiales disponibles para la ejecución de los trabajos y servicios solicitados por los usuarios.

Entre las Atribuciones y Responsabilidades del Jefe de la Unidad de Operaciones Comerciales son las siguientes:

- Controlar la ejecución de procesos de contratación inherente a la Unidad.
- Programar, planificar y establecer prioridades de las órdenes de trabajo de competencia de la Jefatura de Operaciones Comerciales, tomado en cuenta los recursos y tiempo de atención, controlando el presupuesto mensual establecido por el área.
- Realizar otras acciones que sean necesarias para lograr las metas establecidas, de acuerdo al Marco legal y a las normas y procedimientos vigentes, y las demás que por su naturaleza y competencia le sean asignadas por el inmediato superior.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

Entre los Productos y Servicios del área tenemos los siguientes:

- Órdenes de Trabajo;
- Conexiones y servicios hidrosanitarios;
- Defraudaciones;

La EP – Aguas de Manta suscribió el contrato No. AA-EPAM-001-2017 con el Consorcio VEOLIA-PROACTIVA; denominado **“Contrato de Alianza Estratégica destinado a la Asesoría, Asistencia Técnica e Inversiones que fortalezcan el Modelo de Gestión Directa de la Empresa Pública Aguas de Manta EPAM.”**; con un monto de USD 61’301.327,18 con un plazo de 10 años. El aliado inició sus operaciones con la EP-Aguas de Manta el 12 de octubre del 2017. El objetivo general de la alianza estratégica era el de mejorar la gestión técnica, comercial, administrativa y financiera de la EPAM, a través de la asesoría constante y presencial de un ente privado o de la economía popular y solidaria que tenga el “Know-How/Saber-Hacer” en lo que respecta a mejoras en organizaciones prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento, además de la inversión en procesos estratégicos de la organización.

Mediante oficio No.- VE-ECVP-GG-0522-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, suscrito por el Procurador Común del Consorcio Veolia-Proactiva, pone en conocimiento que el Consorcio ha planteado una demanda en el Tribunal Contencioso Administrativo de Manabí, para la terminación del Contrato de Alianza Estratégica con la EP – Aguas de Manta e informa su decisión de suspender unilateralmente las obligaciones contractuales que el Consorcio mantiene con la EPAM, a finales del mes de octubre de 2020.

Desde el mes de enero-2019 hasta el mes de marzo-2020 (antes de la Declaratoria de Emergencia y entrada en vigencia del Estado de Excepción por la pandemia del COVID-19), el Consorcio Veolia-Proactiva ejecutó con éxito un total de 24.999 Órdenes de Trabajo por Suspensión del Servicio a los usuarios de EPAM con deudas vencidas, y 10.197 Órdenes de Trabajo por Reconexión del Servicio, según la información descargada del Sistema Open Smartflex, con el siguiente promedio mensual:

Descripción de la actividad	Total O.T. ejecutadas (Ene-Dic 2019)	Promedio mensual de O.T. atendidas (Ene-Dic 2019)
Suspensión del Servicio	24.605	2.050
Reconexión del Servicio	16.234	1.353

Descripción de la actividad	Total O.T. ejecutadas (Ene-Mar 2020)	Promedio mensual de O.T. atendidas (Ene-Mar 2020)
Suspensión del Servicio	3.777	1.511
Reconexión del Servicio	2.730	1.092

Desde que el Consorcio Veolia-Proactiva paralizó las actividades de suspensión y reconexión del servicio en el mes de octubre-2020, la capacidad de atención de estas Órdenes de Trabajo se ha visto disminuida drásticamente, teniendo así que en los meses

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

de noviembre y diciembre de 2020, los grupos de trabajo de la Unidad de Operaciones Comerciales ejecutaron las siguientes atenciones:

Descripción de la actividad	Total O.T. ejecutadas (Nov 2020-Mar 2021)	Promedio mensual de O.T. atendidas (Nov 2020-Mar 2021)
Suspensión del Servicio	245	49
Reconexión del Servicio	197	39

Cabe indicar que, las suspensiones del servicio realizadas desde el mes de noviembre de 2020 a la presente fecha, han sido ejecutadas principalmente a usuarios de categoría industrial y comercial, y unas pocas de categoría doméstica con deudas vencidas en la empresa, puesto que no se cuenta con la capacidad operativa y logística en el área para incrementar la ejecución de estas actividades; el Consorcio Veolia-Proactiva contaba con seis (6) grupos de trabajo dedicados exclusivamente a la ejecución de suspensión y reconexión del servicio de manera permanente.

Por lo antes expuesto, se considera imperiosa la contratación de un proveedor externo con la suficiente experiencia técnica, que permita incrementar la capacidad operativa del área para la atención y ejecución de las órdenes de trabajo requeridas para mejorar la eficiencia comercial de la empresa en los aspectos ya mencionados, donde entre los más importantes podemos destacar los siguientes:

- Suspensión y reconexión del servicio, considerando la reducción o suspensión del servicio como una de las acciones persuasivas más eficaces para la recuperación de cartera, y la reconexión del servicio que se genera como respuesta del usuario a través de la cancelación total o parcial de su deuda para volver a contar con el servicio, derecho que debe ser garantizado por la empresa.

## 2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La EP – Aguas de Manta, presta servicios públicos de agua potable, alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos, incluyendo todas las fases del ciclo integral del agua; servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados como de interés ciudadano, así como de los sistemas o infraestructuras requeridos para su prestación; podrá cumplir con la prestación de los servicios de manera directa, indirecta o mediante asociación.

Contratación del servicio de cuadrillas de corte y reconexión, actividad que permitirá realizar la inmediata recuperación de cartera, recordando que es un derecho ciudadano solicitar la reactivación del servicio cuando se gestiona el pago del usuario, y la suspensión del servicio es considerada una “acción persuasiva” de mayor recuperación de cartera, con la finalidad de satisfacer los requerimientos con una gran capacidad de respuesta y que permitan generar recursos para aportar en la sostenibilidad financiera de la empresa, con enfoque en la optimización de procesos en todas las unidades que la componen.

 <b>AGUAS</b> de <b>MANTA</b> EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> GA-RG-23
		<b>Vigente desde:</b> 08/03/2021
		<b>Versión:</b> 06

Por lo antes descrito, para garantizar el servicio y gestiones comerciales a los usuarios de la EP – Aguas de Manta, se requiere la contratación de un proveedor que tenga la capacidad para cubrir la atención de las actividades del área, permitiendo garantizar la calidad en la prestación del servicio y así precautelar los recursos de la empresa.

### 3. OBJETIVOS

**Nota:** Los objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratación del servicio de suspensión y reconexión del servicio de agua potable por morosidad en el pago a los usuarios de la EP – Aguas de Manta.

#### 3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Ejecutar las órdenes de trabajos de suspensión y reconexión del servicio de agua potable requeridas por los usuarios internos y externos de la EP – Aguas de Manta, y que sean asignadas a través del sistema comercial o cualquier otro determinado por la contratante.
- Emplear el personal, equipos y herramientas necesarios que permitan realizar los trabajos cumpliendo altos estándares de calidad técnica y de seguridad, acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Procurar el cumplimiento de los trabajos dentro de los parámetros e indicadores de plazos y metas de ejecución establecidos en el Reglamento de servicios, garantizando eficiencia y calidad en la prestación del servicio que brinda la empresa a los usuarios.

### 4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO - CONSULTORIA)

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	SERVICIO	85990	Suspensión simple del servicio de agua potable.	1.200	unidad	<p>Se seguirá la siguiente metodología para ejecutar la suspensión del servicio en conexiones de hasta 1":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el número de medidor o cuenta y realizar limpieza del cajetín.</li> <li>• Se desmonta la tuerca de seguridad con llave de tubo y se procede a colocar la ficha plástica que será suministrada por la EP – Aguas de Manta.</li> <li>• Se volverá a ajustar la tuerca de manera precisa con la llave de tubo y se colocarán</li> </ul>

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
						<p>precintos de seguridad en entrada y salida del medidor, que será suministrada por la EP – Aguas de Manta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además de colocar la ficha plástica, se procederá a trabar la válvula de corte utilizando la llave maestra correspondiente.</li> <li>• Las fichas plásticas precintos serán provistas por el Contratista o Proveedor de servicios.</li> <li>• Se tomará fotografía del registro del medidor para constancia de la lectura al momento del corte.</li> </ul>
2	SERVICIO	85990	Reconexión simple del servicio de agua potable.	700	unidad	<p>Se seguirá la siguiente metodología para ejecutar la reconexión del servicio en conexiones de hasta 1”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En base a la suspensión simple del servicio, esta actividad implicará la normalización del servicio una vez que el usuario regularice su estado en mora u otro que aplique, y se genere la orden de trabajo en el sistema.</li> <li>• Se realizará el retiro de la ficha plástica de corte colocada al ingreso del medidor, posteriormente se deberá destrabar la válvula de corte con la llave maestra y se dejará abierta la misma para permitir el paso del flujo.</li> </ul> <p>Se tomará fotografía del registro del medidor para constancia de la lectura al momento de la reconexión, que deberá coincidir con la del corte ejecutado anteriormente.</p>

#### 4.1. SOPORTE TECNICO

N/A.

#### 4.2. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

Para el caso de servicios u obras, se deberá detallar como parte de los recursos mínimos el talento humano y el equipo que se requerirán para la ejecución del contrato; para ser considerados a la hora de establecer las respectivas cotizaciones.

Para el caso de consultoría se detallará los equipos o instrumentos, espacio físico, talento

humano de enlace, necesarios para la ejecución de los trabajos de consultoría; deberá ser definido en función de su tipología, funcionalidad o aplicabilidad y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas.

No aplica para procedimientos de adquisición de bienes.

#### 4.2.1. PERSONAL TECNICO MINIMO

Se detallará el personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar.

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA
1	LIDER O JEFE OPERATIVO	TERCER NIVEL	INGENIERO CIVIL O AFINES
1	SUPERVISOR TECNICO	TERCER NIVEL	INGENIERO CIVIL O AFINES
1	ASISTENTE TÉCNICO – ADMINISTRATIVO	TERCER NIVEL	INGENIERIA COMERCIAL O AFINES
8	PERSONAL OPERATIVO	SEGUNDO NIVEL	BACHILLER

**Nota:** Deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto.

#### 4.2.2. EQUIPO MINIMO

(APLICA PARA SERVICIOS U OBRAS; EN EL CASO DE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad
1.	EQUIPOS MÓVILES	Equipo móvil PDA o similares Cámara de 5 MP mínimo	4
2.	VEHÍCULO	Tipo camioneta o camión pequeño (doble cabina) en buenas condiciones $\geq$ 1.50 Ton.	1
3.	HERRAMIENTAS MENORES	Kits de herramientas para cada cuadrilla que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una caja de herramientas 16"</li> <li>• Una llave de tubo #8</li> <li>• Una llave de tubo #10</li> <li>• Una llave de tubo #14</li> <li>• Arco para sierra y hoja de sierra</li> <li>• Una pinza de presión</li> <li>• Una pinza extensible (pico de loro)</li> </ul>	4

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una pinza normal</li> <li>• Una llave francesa #12</li> <li>• Una llave francesa #14</li> <li>• Una pala metálica</li> <li>• Un pico</li> <li>• Una barra</li> <li>• Dos combos</li> <li>• Dos cinceles</li> <li>• Un bailejo</li> <li>• Dos desarmadores plano grandes</li> </ul>	
4.	COMPUTADOR	Computador para almacenamiento de la información generada y para su acceso permanente vía plataforma web al Sistema Comercial. Características: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador (4 MB de cache, 3.0 GHz de frecuencia)</li> <li>- Memoria RAM 8 GB</li> <li>- Disco duro 1 TB</li> </ul>	2
5.	MOTOCICLETA	En buenas condiciones operativas. Año 2017 o superior.	4

**Nota:** El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas

#### 4.3. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES (APLICA PARA OBRAS)

N/A.

#### 4.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO (APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

**Nota:** En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 4.3

##### ITEMS

N/A.

##### RUBRO

N/A.

##### UNIDAD DE MEDIDA

N/A.

##### DESCRIPCIÓN

N/A.

##### PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

N/A.

 <b>AGUAS</b> de <b>MANTA</b> EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> GA-RG-23
		<b>Vigente desde:</b> 08/03/2021
		<b>Versión:</b> 06

**MATERIALES:**

N/A.

**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:**

N/A.

**MANO DE OBRA**

N/A.

**FORMA DE PAGO:**

N/A.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA**

**5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del servicio será de treinta (30) días calendario.

**Nota:** Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

**5.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)**

Total.

**5.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):**

N/A.

**5.4. COMPUTO DE PLAZO:**

<b>a</b>	Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato	X
<b>b</b>	Inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	
<b>c</b>	Inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato. <b>(APLICA SOLO PARA OBRAS)</b>	
<b>d</b>	Otros casos	

**Nota:** En la opción Otros (d), se deberá detallar las condiciones establecidas para el inicio del plazo contractual.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> GA-RG-23 <b>Vigente desde:</b> 08/03/2021 <b>Versión:</b> 06
---	--	--

## 6. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante la presentación de la planilla única de servicios al concluir el periodo de treinta (30) días de ejecución de trabajos, y contendrán: informes de trabajos ejecutados, órdenes de trabajo ejecutadas, anexo de cálculo de cantidades, anexo fotográfico por cada intervención, documentos habilitantes y otros requisitos que se establezcan en el contrato; y, previa presentación del informe de aprobación del Administrador del Contrato.

Se cancelarán únicamente los trabajos de suspensión y reconexión del servicio de agua potable efectivamente ejecutados, a los usuarios de la EP – Aguas de Manta.

**Nota:** Se deberá establecer para el caso de obras el Anticipo máximo de 50%, para el caso de bienes, servicios y consultorías el valor máximo de anticipo es del 70%.

